



Al despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer. Macaravita, seis (06) de marzo de 2024.

Jorge Uriel Ariza Quintero

JORGE URIEL ARIZA QUINTERO
SECRETARIO

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 684254089001-2023-00009-00
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: ROBINSON MOLINA CUADROS

**Macaravita (S), siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro
(2024)**

En escrito que antecede, la parte actora solicita la corrección del auto emitido el veintiséis (26) de febrero del año en curso sobre la terminación del proceso de la referencia, en razón que por equivocación al digitar el nombre del demandante se registró como CARLOS MOLINA CUADROS, siendo el correcto ROBINSON MOLINA CUADROS,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el proveído de terminación del proceso emitido por el Despacho, del ejecutivo de mínima cuantía adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en contra de ROBINSON MOLINA CUADROS, por pago total de la obligación y costas procesales a cargo de la parte ejecutada, de acuerdo a la parte motiva.

Los demás numerales del auto mencionado quedaran incólumes y sin modificación que los altere.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YANETH SÁNCHEZ CASTILLO
JUEZ